



HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN

Decreto 120/2021

DCTO-2021-120-APN-PTE - Horario de apertura de las Sesiones Ordinarias.

Ciudad de Buenos Aires, 19/02/2021

En uso de las facultades conferidas por el artículo 99 inciso 8 de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- La apertura de las Sesiones Ordinarias del HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN correspondientes al año en curso se realizará el día 1° de marzo próximo a las 12:00 horas.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

FERNÁNDEZ - Santiago Andrés Cafiero

e. 20/02/2021 N° 9087/21 v. 20/02/2021

Fecha de publicación 20/02/2021

